Bogotá, 21 de Diciembre de 2022. ***RL – IPISED3950729– 013***

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL.
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Atn; Ing Luis Antonio Pinzón.
Supervisor
Arq. Luis Carlos Reina
Apoyo a Supervisión
Avenida el Dorado No. 66 -63.
Ciudad

Ref.: ***Contrato No. CO1.PCCNTR.3950729*** *INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL"*
Contrato de Consultoría No. 3033 de 2022

Asunto**:** **Alcance modificación *Contrato No. CO1.PCCNTR.3950729*.**

Cordial saludo:

Teniendo el correo enviado el 19 de Diciembre de 2022 manifestamos nuestra aceptación en cuanto a la necesidad de aclarar Y/o modificar el *Contrato No. CO1.PCCNTR.3950729* en los acápites que se presentan a continuación:

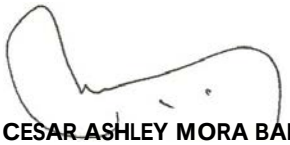
- Aclarar y modificar lo contenido en el acápite 7.5.6.14 denominado "OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL DE CADA GRUPO", respecto del profesional con cargo a desempeñar como "Profesional en costos presupuestos y programación de obra", en los aspectos de la experiencia profesional específica a acreditar, debiéndose corregir y armonizar respecto con el título del cargo y la idoneidad requerida por la labor a realizar.

- Aclarar y modificar lo contenido en el acápite 7.5.6.14 denominado "OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL DE CADA GRUPO", respecto del profesional con cargo a desempeñar como "Especialista Forestal", en los aspectos de la experiencia profesional específica a acreditar, debiéndose corregir y armonizar respecto con el título del cargo y la idoneidad requerida por la labor a realizar.

- Modificar en el acápite denominado "OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL DE CADA GRUPO.", respecto del profesional con cargo a desempeñar como "Arquitecto o especialista en Urbanismo o Diseño", debiéndose ajustar el perfil a las necesidades del proyecto en atención al cambio de normatividad que reglamenta el planeamiento zonal del Distrito Capital.

- Aclarar en el numeral 2.2 “ALCANCE DEL OBJETO”, incluyendo la excepción de acompañamiento de la interventoría a consultoría en el proceso de “Supervisión Arquitectónica”.

Atentamente;



CESAR ASHLEY MORA BARNEY
Representante Legal
CONSORCIO INTERLOCALIDADES

Anexo: Ninguno.